



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DOÑA MILLARAY BOCAZ ROHR

DECRETO (E) N° 3325

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 437 del 20.01.2014, que reconoce y aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Inspectora en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2344 del 23.04.2021, que autoriza permiso sin goce de remuneración a Doña Millaray Bocaz Rohr, desde el día 01.05.2021 hasta el 31.06.2021.

3.- Carta de fecha 04.06.2021 de doña **MILLARAY BOCAZ ROHR**, donde solicita extender permiso sin goce de remuneración desde el 01.07.2021 por 1 mes.

4.- Ley 21.109 del 02.10.2018, artículo 30 "El asistente podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario"

5.- La necesidad de autorizar permiso sin goce de sueldo a doña **MILLARAY BOCAZ ROHR**, desde el 01.07.2021 hasta el 31.07.2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso sin goce de remuneraciones a Doña **MILLARAY LICARAYEN BOCAZ ROHR**, Run N° [REDACTED] como Inspectora en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

2.-El permiso sin goce de remuneraciones se iniciará el día 01.07.2021 y se prolongará hasta el día 31.07.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / HHH / OHS / JPLA / FCP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo, Archivo Remuneración)



- 7 JUN 2021